

Informe del Comisario

Machala, 27 de Marzo del 2.010

SRS.

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

POZOPIEDRA S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:



Por medio del presente tengo a bien darle a conocer a Ustedes el informe anual de los movimientos de la Compañía. Con respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y las que constan en los libros respectivos, debo opinar que han sido elaboradas de acuerdo a lo que indica la Ley de Compañías, en su Art. 289 y siguientes, la Ley de Régimen Tributario interno, así como se han aplicado las Normas de Contabilidad Ecuatorianas, Generalmente aceptas. Ya en cifras lo que demuestra el Estado de Resultados correspondiente al periodo contable del año 2.009, refleja utilidad aunque no muy significativa, es indicio de que debemos seguir esforzándonos para mejorar. En el periodo contable 2009 se incurrió en compra de bienes muebles para mejorar el servicio en las habitaciones como son los soportes, secadoras, y más implementos; así como la adquisición del programa

contable, compras debidamente respaldadas con sus respectivos comprobantes, revisados y analizados cada uno ellos, no reportan novedad trascendental. Es importante también resaltar que se recurrió a un préstamo al accionista Dr. Eduardo Ayala Loor, para cubrir compras y gasto, generándose una cuenta por pagar. Revisada toda la documentación social, tributaria y legal la compañía ha cumplido con todo lo dispuesto por las distintas Instituciones de control.

De igual manera me es grato informarles que cada día la Compañía va creciendo tanto económicamente como social, ya que se está haciendo conocer por el eficiente servicio.

Sin más que acotar y esperando que sea de su total beneplácito la información expuesta, se apruebe para poder seguir cumpliendo con todos los trámites que conlleva la presentación de los Estados Financieros en las distintas instituciones tanto públicas como privadas, y estar dentro del grupo de Empresas cumplidoras de sus obligaciones, tanto en el listado blanco en el S.R.I., y más organismos que rigen a nuestra Compañía.-

Atentamente,



Lic. Diana Patricia Quezada Morocho

COMISARIO

